



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-96910918-APN-FDN#UDN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N° 05/2026 Contratación Directa N° 498-0006-CDI26 - EX-2026-81917222- -APN-DGGO#UDN

Comisión Evaluadora

Expediente	EX-2026-81917222- -APN-DGGO#UDN
Dictamen N°	05/2026
Procedimiento	Contratación Directa N° 498-0006-CDI26
Modalidad	Sin modalidad
Apertura	23 de septiembre de 2026, 11:00 horas
Adjudicación	Global

I- Integración de la Comisión Evaluadora

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidad de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2001 y su Reglamentación Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro. 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por RESOL-2026-174-APN-R#UDN de fecha 10 de septiembre del 2026 integrada por:

- a. **GAUNA KAISER LAUTARO**, Director General de Gestión Administrativa FADENA, miembro titular.
- b. **GIMENO, LEANDRO CRISÓLOGO**, Director General de Gestión Académica, miembro titular.
- c. **BERTONE, MARTÍN HUGO**, Director General de Política Editorial, miembro suplente. *(en reemplazo de la miembro titular, JOSEFINA SEVERO, quien se encuentra de licencia por maternidad).*

II- Unidad requirente de la contratación y objeto

Las presentes actuaciones tramitan a solicitud del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales y tienen por objeto la contratación del servicio anual de control, mantenimiento y recarga de extintores de la sede del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por RESOL-2026-178-APN-R#UDN.

III- Selección de procedimiento de cocontratante

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25° inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001, y los artículos 14°, 15° y 27° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

IV- Oferentes participantes del procedimiento de selección

N°	Oferente	CUIT	Monto total oferta
1	MATAFUEGOS BAIRE S.R.L	30-71554653-8	\$682.785,00.-
2	INDUSTRIAS MAS S.R.L	30-70704199-0	\$1.171.700,00.-

V- Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Los oferentes Matafuegos baires S.R.L. y Industrias Mas S.R.L, se encuentran **inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO** de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016.

VI- Verificación de incumplimientos tributarios y/o previsionales ante la agencia de recaudación y control aduanero (ARCA)

El oferente Industrias Mas S.R.L, **no registra deuda líquida y/o exigible con el ARCA** (ex AFIP) dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 16 del PByCP (en adelante “PByCP”).

Conforme los certificados que obran a orden 43, el oferente Matafuegos baires S.R.L figura con la CUIT pasiva en el marco del Decreto N° 1299/98 y no ha regularizado su situación impositiva dentro del plazo de subsanación otorgado por esta Universidad, conforme intimación realizada a orden 47, motivo por el cual se encuentra inhabilitado para el presente procedimiento de selección en el marco del artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y la

VII- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

Los oferentes Matafuegos baires S.R.L., Industrias Mas S.R.L. **no presentan sanciones en el REPSAL** al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.940 y la Cláusula N° 17 del PByCP.

VIII- Habilidad de los oferentes para contratar

El oferente Industrias Mas S.R.L, no se encuentra suspendido o inhabilitado, como así también cumple con los requisitos de habilidad dispuestos para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección (cfme. cláusula N° 8.2.3 del PByCP), como así también lo dispuesto por el artículo 25.1. de la Disposición ONC N° 63/2016.

La firma Matafuegos baires S.R.L se encuentra inhabilitada para el presente procedimiento de selección de conformidad con el pto. VI del presente Dictamen, en el marco de la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y el artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023/2001.

IX- Antecedentes relevantes

Se deja constancia de que las presentes actuaciones fueron recibidas por esta Comisión, remitidas por parte del Departamento de Compras y Contrataciones el pasado 24 de septiembre. El mismo día, esta Comisión realizó un análisis preliminar de la documentación acompañada y solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones que intime a las firmas Matafuegos baires S.R.L e Industrias Mas S.R.L a fin de que subsanen sus ofertas de acuerdo a la documentación faltante en sus ofertas, según consta a orden 44.

A órdenes 46 a 47 obran las solicitudes de subsanación de ofertas a los proveedores mencionados previamente realizadas el día 24 de septiembre del ppdo., a los domicilios electrónicos declarados por los oferentes en el expediente. La documentación presentada por INDUSTRIAS MAS S.R.L. en respuesta a la intimación obra a orden 48.

Por su parte, el día 30 de septiembre, el Departamento de Compras y Contrataciones remitió nuevamente los autos a esta Comisión Evaluadora, conforme obra la PV-2026-95266069-APN-DGAYL#UDN a orden 50. Paralelamente, el mismo día se requirió al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales que se expida mediante informe técnico y económico respecto de las ofertas recibidas. La contestación de la citada área obra a orden 53.

Asimismo, en atención al criterio de adjudicación establecido en la cláusula N° 11 del PByCP, corresponde dejar sentado que la oferta fue analizada de manera global de acuerdo al precio que resulte más conveniente para la Universidad, siempre que la misma cumpla con los requisitos técnicos indicados.

X- Evaluación

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye – en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación.

En atención a lo expuesto, esta Comisión concluye:

- I. **APROBAR** la tramitación realizada.
- II. **DESESTIMAR ADMINISTRATIVAMENTE** la oferta de la firma Matafuegos baires S.R.L por no haber regularizado su situación impositiva en tiempo y forma, de acuerdo a los motivos expuestos en el punto VI del presente, conforme a lo establecido en el artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023/2001, la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 16 del PByCP.
- III. **Adjudicar** la oferta de la firma **INDUSTRIAS MAS S.R.L** por ajustarse técnica y económicamente y ser la oferta global más conveniente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas obrantes en dicho pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del oferente: INDUSTRIAS MAS S.R.L					
CUIT: 30-70704199-0					
Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
01	Unidad	29	Servicio anual de control, mantenimiento y recarga de extintor a base de polvo químico seco ABC de 5 kg, conforme Especificaciones Técnicas	\$ 30.200	\$ 875.800
02	Unidad	3	Servicio anual de control, mantenimiento y recarga de extintor a base de polvo químico seco ABC de 25 kg, conforme Especificaciones Técnicas	\$ 48.300	\$ 144.900
03	Unidad	5	Servicio anual de control, mantenimiento y recarga de extintor a base de CO ₂ de 3,5 kg., conforme Especificaciones Técnicas	\$30.200	\$ 151.000
Subtotal preadjudicado: <i>Son pesos un millón ciento setenta y un mil setecientos con 00/100. (\$1.171.700,00.-)</i>					

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.01 15:33:12 -03:00

Lautaro Rodolfo GAUNA KAISER
Director General
Facultad de la Defensa Nacional
Universidad de la Defensa Nacional

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.01 19:11:51 -03:00

Leandro Crisologo GIMENO
Director General
Dirección General de Gestión Académica
Universidad de la Defensa Nacional

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.05 12:52:11 -03:00

Martin Hugo BERTONE
Director General
Facultad de la Defensa Nacional
Universidad de la Defensa Nacional